

Indicadores de Resultados

1.-Proporción de población que mantiene conciencia sobre los derechos humanos en el Estado de Tabasco. Algoritmo: PPMCDH= (NPRC/TPE)x100, $387,622/2,395272 \times 100 = 16\%$.

El 16% representa el porcentaje de población que fue sensibilizada en materia de derechos humanos, esto fue posible, gracias al esfuerzo compartido del personal que integra este organismo público, lo cual permitió realizar acciones conjuntas de protección, defensa, sensibilización y prevención, así mismo el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de comunicación y redes sociales que hoy en día facilitan el acceso a un gran número de personas, teniendo como resultado del periodo comprendido, un total de 301, 558 personas beneficiadas.

2.-Proporción de recomendaciones aceptadas por los entes públicos. Algoritmo: PRAEP= (NRAEP/TRE)x100, $134/134 \times 100 = 100\%$.

La emisión de las recomendaciones por parte de este Organismo Público tiene como principal finalidad la efectiva restitución del goce de Derechos Humanos y en su caso la reparación de los daños y prejuicios que se hubiesen ocasionado. Las recomendaciones, son el resultado de la investigación realizada, misma que se expresa a través de la resolución en la cual se presentan las evidencias y elementos de convicción recabados, por las que se considera se acreditaron las violaciones a Derechos Humanos, lo relativo a la reparación del daño y lo conducente a la sanción que corresponda según cada caso, así como las formas para garantizar la no repetición de los actos violatorios, siendo las recomendaciones de carácter público. Durante el periodo que se informa, el 100% representa el total de recomendaciones emitidas, fueron aceptadas por las autoridades recomendadas.

3.-Tasa de variación de peticiones recibidas por violación a los derechos humanos. Algoritmo: TVDPR= (NPR 2015/NPR 2014)-1x100, $1108/1671-1 \times 100 = -34\%$.

De las peticiones que se reciben acorde a su naturaleza, éstas pueden ser atendidas de diversas formas, buscando el goce de los derechos de las personas, bien sea a través de una gestión, una orientación jurídica o en su caso, del inicio del expediente de petición correspondiente. En ese tenor, durante el periodo que se informa, se recibieron -34% es decir, representa una disminución de las peticiones recibidas en relación con el año anterior, teniendo como resultado el beneficio de manera directa e inmediata a un mayor número de personas mediante una gestión u orientación jurídica.

4.- Proporción de recomendaciones emitidas. Algoritmo: NRPCE/TPRx100, $1227/1108 \times 100 = 111\%$,

En el 2015 se privilegiaron las propuestas de conciliación con la finalidad de obtener de manera inmediata la solución a la situación planteada por el peticionario, hecho que permitió formular un total de 1093 propuestas dirigidas a diversas Autoridades de la entidad, mismas que propician entre las partes una solución al conflicto que persiste, de tal manera que permita satisfacer en la medida posible, la pretensión planteada, en el contexto del respeto a los Derechos Humanos. Una vez que se emite la propuesta de conciliación y que ésta es aceptada, el seguimiento de dicha propuesta se realiza a través de la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, órgano de la Comisión especializado para tales efectos y que de manera conjunta, realiza las acciones conducentes; por otro lado en el ejercicio 2015 se formularon 134 recomendaciones a las Autoridades señaladas como responsables, las cuales tienen como principal finalidad la efectiva restitución

Indicadores de Resultados

del goce de derechos humanos y en su caso la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado, estas mismas son el resultado de las investigaciones realizadas.

5.- Proporción de capacitaciones realizadas en diversas dependencias, escuelas y comunidades del Estado. Algoritmo: $PCR = (NCR/NCP) \times 100$, $883/942 \times 100 = 94\%$.

Conocer, comprender y sensibilizar en materia de Derechos Humanos, constituye la llave de acceso para una vida digna y plena de los integrantes de nuestra sociedad, por ello la Comisión Estatal, ha diseñado diversas estrategias que le han permitido incrementar las acciones de educación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos. Con ello no únicamente se beneficia a la población civil, sino también a los servidores públicos que forma una parte esencial en el proceso de protección de los Derechos Humanos, el 94% representa las 883 capacitaciones efectuadas en el 2015, derivadas de las 942 que fueron programadas para el año, cabe señalar que 59 capacitaciones fueron canceladas por inclemencias del tiempo, sin embargo se logró beneficiar a un gran número de personas, mediante estas.

6.-Proporción de expedientes de peticiones debidamente integrados. Algoritmo: $PEPI = (NEPI/NEPR) \times 100$, $1108/1108 \times 100 = 100\%$. El 100% representa el total de expedientes de peticiones integrados en el 2015.

Proporción de convenios de colaboración firmados. Algoritmo: $PCCF = (NCCF/NCCP) \times 100$, $5/5 \times 100 = 100\%$. La vinculación que de manera estratégica realiza este organismo, es precisamente la forma idónea de acceder a un mayor número de personas, pues en la colaboración mutua se permite la materialización de diversas acciones en pro de los Derechos Humanos, como talleres, conferencias, actividades académicas, y diversas formas de difusión, tanto impresas como de medios de comunicación. La vinculación representa un mecanismo efectivo para este organismo público en su labor de promoción y difusión, pues son precisamente la sociedad civil y las instituciones gubernamentales los actores principales en este quehacer en materia de Derechos Humanos. El número de convenios de colaboración programados en el año 2015, fue de 5 prospectos mismos que se firmaron de manera exitosa.